

## Reunión Ordinaria Asamblea General de Miembros 2025

El Presidente de la Junta Directiva de CAMPETROL, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los [Estatutos](#) de la asociación gremial, se permite **convocar a la reunión ordinaria de la Asamblea General de Miembros** que se realizará exclusivamente de manera **presencial**, el próximo **miércoles 23 de abril de 2025**, a partir de las **4:00 p.m.** en el **Salón Buenos Aires del Club El Nogal** (Cra. 7 # 78-96, Piso 8, Bogotá D.C.).

**El orden del día será el siguiente:**

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Instalación de la Asamblea General de Miembros por parte del Presidente Ejecutivo.
4. Saludo de Bienvenida del Presidente de la Junta Directiva.
5. Momento de Reflexión.
6. Elección de comisión de revisión y aprobación del acta.
7. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
8. Presentación del informe de gestión año 2024 y Presupuesto 2025.
9. Lectura de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024.
10. Lectura del Dictamen de Revisoría Fiscal de 2024.
11. Aprobación del informe de gestión año 2024 y de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024.
12. Presentación y aprobación del plan de reinversión de excedentes 2024.
13. Elección Miembros Junta Directiva CAMPETROL periodo 2025-2027.
14. Proposiciones y Varios.

En caso de no poderse llevar a cabo la primera reunión por falta de quórum, **la reunión de segunda convocatoria se llevará a cabo el miércoles 23 de abril de 2025 a las 4:30 p.m. en el Salón Buenos Aires del Club El Nogal**; el orden del día de la reunión de segunda convocatoria será el mismo que el de la reunión de primera convocatoria.

Los representantes legales de los miembros que no puedan asistir personalmente a la Asamblea **podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito a un apoderado de confianza**, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio<sup>1</sup>, se adjunta modelo de poder a esta comunicación, el cual podrá ser enviado hasta 23 de abril de 2025, al correo [juridico@campetrol.org](mailto:juridico@campetrol.org), lo cual no obsta para que los mismos sean presentados de manera física el mismo día de la asamblea.

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 artículo 9 de los Estatutos de CAMPETROL **es obligación de los miembros asistir puntualmente a las reuniones de la Asamblea General de Miembros**.

Los miembros adherentes y adherentes internacionales tendrán derecho a participar con voz, pero sin voto y no podrán ejercer cargos de representación al interior de CAMPETROL<sup>2</sup>.

Los miembros podrán ejercer el **derecho de inspección**, sobre los libros y demás documentos referidos en el artículo 446 del Código de Comercio a partir del **28 de marzo de 2025** en las oficinas de CAMPETROL; el miembro que desee acceder a la información deberá agendar una cita al correo [asistenteadministrativa@campetrol.org](mailto:asistenteadministrativa@campetrol.org).

<sup>1</sup> **CÓDIGO DE COMERCIO, ARTÍCULO 184. REPRESENTACIÓN DEL SOCIO EN ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS.** *Todo socio podrá hacerse representar en las reuniones de la Junta de Socios o Asamblea mediante poder otorgado por escrito, en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste puede sustituirlo, si es del caso, la fecha o época de la reunión o reuniones para las que se confiere y los demás requisitos que se señalen en los estatutos.*

<sup>2</sup> **ESTATUTOS, ARTÍCULO 8, PARÁGRAFO.**